



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2013

---

En Centenera, Guadalajara, a las 9:30 horas del día 1 de abril de 2013 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las personas abajo relacionadas, concejales de la Corporación, al objeto de celebrar sesión plenaria, debidamente convocada.

### ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. Roberto Gómez Monge (PSOE)

Concejales:

D<sup>a</sup>. María del Pilar Monge Espada (PSOE)

D. Javier de Gregorio de Gregorio (PSOE)

D. Ramón Hipólito Llorens (PP)

Secretario

D. José M<sup>a</sup> Sanmartín Torres

### EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Jesús Sáez Muñoz (PSOE)

Preside la sesión D. Roberto Gómez Monge, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
- 2º- Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía.
- 3º- Aprobación en su caso de la Ordenanza reguladora de Festejos Taurinos.
- 4º- Dación de cuentas de la liquidación de presupuesto del ejercicio 2012.
- 5º- Aprobación en su caso de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012.
- 6º- Actuaciones a seguir para la actualización de los datos catastrales.
- 7º- Aprobación del expediente de adjudicación de la gestión del Centro social de la localidad.
- 8º- Información de Alcaldía.
- 9º- Ruegos y preguntas



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

**1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 4
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

**2º- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

**3º- APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE FESTEJOS TAURINOS.**

Para recuperar la tradición de los encierros taurinos por el campo, y una vez tramitado el expediente correspondiente, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la celebración de espectáculos taurinos populares consistentes en encierros de reses bravas por el campo y por recinto urbano.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0
- Votos a favor: 4



#### **4º- DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 191, 3º y 193,4º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de la Corporación que la liquidación del Presupuesto 2012 ha sido realizada por el Alcalde-Presidente, en los términos previstos en la legislación vigente.

La Corporación se da por enterada.

#### **5º- APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2012 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión de Cuentas emitido en fecha 21 de enero de 2013.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse alegaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en certificado de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012 en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- Votos a favor: 4
- Abstenciones: 0
- Votos en contra: 0

#### **6º- ACTUACIONES A SEGUIR PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS CATASTRALES.**

Vista la inadecuación entre la realidad física y jurídica y los datos catastrales referidos a este término municipal, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Proceder a la actualización de los datos del catastro de urbana y rústica con construcciones.

SEGUNDO- Contratar con la empresa Catastros Inmobiliarios SL la referida actualización, según el presupuesto presentado en fecha 8 de marzo de 2013.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:



## AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

- Votos a favor: 4
- Abstenciones: 0
- Votos en contra: 0

### **7º- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA LOCALIDAD.**

Visto el escrito presentado por la adjudicataria la gestión del servicio público del centro social de esta localidad, doña Isabel León Arias, con NIF nº. 8995834M, sobre la imposibilidad de continuar con la referida gestión, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO- Declarar la extinción de la adjudicación de la gestión del servicio público del centro social de esta localidad, en favor de doña Isabel León Arias, con NIF nº. 8995834M, según lo dispuesto en la cláusula 22 del pliego de condiciones que rige la citada adjudicación.

SEGUNDO- Aprobar el pliego de condiciones particulares que regulen la adjudicación de la gestión del servicio público del centro social de esta localidad, según consta en el expediente incoado al efecto.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- Votos a favor: 4
- Abstenciones: 0
- Votos en contra: 0

### **8º- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

El Alcalde-Presidente informa sobre los siguientes puntos:

- El expediente de la calle Palomar se encuentra en trámite, habiéndose requerido información del Registro de la Propiedad, para la depuración jurídica de las fincas.
- La conveniencia de instalar los contadores de agua en las fachadas de los edificios para evitarse el recargo que figura en la ordenanza aprobada en su día sobre el suministro de agua. Para mayor difusión de este punto se pondrá un Bando en el tablón de anuncios.
- Se ha encargado a Secretaría la redacción de ordenanzas sobre tránsito de ganados en las vías urbanas de la localidad, vallado de solares y tasa por ocupación de la vía pública con contenedores, andamios, materiales de construcción y similares.
- La situación del expediente de deslinde de la finca sita en el Camino Chorrillo sin número, con referencia catastral 5605507VL9050F0001AK con la finca adyacente, sita en Camino Arenal 4 con vuelta a Camino Chorrillo, con referencia catastral 5605501VL9050F0001EK; se da cuenta de la transmisión de la propiedad de esta última finca y del pertinente requerimiento.

La Corporación queda enterada.

### **9º- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay.



AYUNTAMIENTO DE  
**CENTENERA**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 13:00 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario